REF.: DESIGNA LIQUIDADORES DE SINIESTROS Y COMUNICA CAMBIO DE DOMICILIO.

CIRCULAR N° 353

Al Mercado Asegurador y Liquidadores.

SANTIAGO, 24 de Octubre de 1983

SEÑOR GERENTE:

Pongo en su conocimiento que, con fecha 21 de Octubre de 1983, el señor Superintendente ha resuelto lo siguiente:

" Resolución Exenta N° 094

VISTOS: La facultad que me confiere la - letra g) del artículo 3° del D.F.L. N° 251, de 20 de Mayo de 1931, lo dispuesto en la Circular N° 185, de 25 de Junio de 1982, en la forma modificada por la Circular N° 272 de 27 de Diciembre de 1982, y lo propuesto por entidades aseguradoras,

RESUELVO:

1. Designase como Liquidador de Siniestros para los riesgos de "PRIMER RAMO", con jurisdicción en todo el país y a contar de esta fecha, a la sociedad que a continuación se indica:

NOMBRE

"Ríos y Compañía Liquidadora de Seguros Oficiales Limitada."

DIRECCION

Paseo Huérfanos N° 786, Of. 1305 Fono: 381654 SANTIAGO 2. Designase como Liquidadores de Sinies tros para los riesgos de "TERCER RAMO", con jurisdicción en todo el país y a contar de esta fecha, a las personas naturales y jurídicas que a continuación se indican:

NOMBRE

DIRECCION

"Gibbs Liquidaciones de Seguros

Providencia N° 1050, Torre D.

Ltda."

Tajamar

Fono: 2231061

SANTIAGO

"Ríos y Compañía Liquidadora de

Paseo Huérfanos N° 786, Of. -

Seguros Oficiales Limitada"

N° 1305

Fono: 381654

SANTIAGO

Arriagada Lira, Leonidas

Los Cipreses N° 176

LA FLORIDA

Galasso Ottevaere, Lionel

Vitacura N° 9248

LAS CONDES

Tornero Figueroa, Enrique

Teatinos N° 251, Of. 708

SANTIAGO

3. Comunica, asímismo, que el Liquidador de Siniestros Sr. RAFAEL VERGARA RUBIO cambió su domicilio a Agustinas N° 1022, Of. 501, fono: 71707 de la ciudad de Santiago.

Comuniquese y archivese.

(Firmado)

FELIPE LAMARCA CLARO SUPERINTENDENTE ADMINISTRADOR DELEGADO '' Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,

ANA MARIA STEPER NAVAS SECRETARIO GENERAL

La Circular N° 352 fue enviada a todas las Sociedades Administradoras de Fondos Mutos.